CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8729258 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Formación Agroindustrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8729258 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/12/2025
OBJETO	Entregar a título de venta insumos de oficina, mobiliario, equipos para la estación de café, accesorios tecnológicos y elementos de agricultura de precisión, destinados al fortalecimiento del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila Lote 3 Maquinaria Agrícola
CONTRATISTA	NESTOR BRAVO S.A.S.
CC o NIT	800050903-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Formación Agroindustrial
FECHA DE INICIO	29/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 días calendarios
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Treinta y nueve millones doscientos treinta y tres mil $ 39.233.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Treinta y nueve millones doscientos treinta y tres mil $ 39.233.000
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante pago único a la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el

	artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 29/12/2025 al 31/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	4424554		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/12/2025	11/05/2026	$ 7.846.600
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	29/12/2025	11/05/2026	$ 7.846.600

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
2- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
3- El transporte, cargue, descargue y entrega de los ítems serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
4- Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
5- El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA

6- Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y solo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
7-Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
8- Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
9- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
10- Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al	NA

independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento	cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	
11- Remplazar los elementos o materiales defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro del día hábil, siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
12- La Fecha de garantía de los equipos entregados deben ser de mínimo (01) año por defecto de funcionamiento.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
13- Garantizar que las marcas y modelos que entregan no son obsoletos de fábrica y que se podrá conseguir piezas y repuestos al menos los próximos tres (3) años posterior a la entrega de los equipos	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
14- El contratista deberá entregar los manuales originales físicos y/o digitales de operación de equipos en idioma inglés y/o español.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
15- Realizar la instalación, ensamble y ubicación final de los elementos en los espacios designados por la entidad, garantizando su correcto funcionamiento y condiciones de uso.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
16- La supervisión junto con el Contratista debe asegurar el	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas	NA

cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	
17- El contratista deberá realizar una jornada de entrenamiento en la operación básica de los equipos entregados.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
1- Para la entrega de los ítems en la sede, el contratista debe realizar solicitud formal al supervisor del contrato, para el ingreso de su personal, como mínimo con cinco (5) días de anticipación, relacionando planillas de seguridad social vigente y los datos personales del personal a ingresar al Centro de Formación.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
2- El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores que entregan los insumos, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA

3- El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA
4- El oferente deberá presentar una declaración simple en la que manifieste que los productos ofrecidos cumplen con la normatividad ambiental vigente en Colombia y que no contienen sustancias peligrosas restringidas por la Resolución 0721 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Igualmente, deberá comprometerse a que los bienes se entregarán con empaques reciclables o reutilizables, en cumplimiento de la Resolución 1407 de 2018.	La ejecución continúa en desarrollo, y se espera que las entregas pendientes se surtan conforme al cronograma técnico y operativo revisado por la supervisión.	NA

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

A la fecha del presente informe, no se ha evidenciado el cumplimiento de las obligaciones vinculadas al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, toda vez que no se ha efectuado la entrega de La compraventa objeto del contrato. En consecuencia, no ha sido posible verificar la aplicación de los lineamientos institucionales en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, ni de eficiencia energética, los cuales están supeditados a la ejecución efectiva de las actividades contractuales. Esta situación ha sido registrada en el seguimiento técnico correspondiente

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
NA	**NA**	**NA**	**NA**	**$** 39.233.000	**0**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**NA**	**NA**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la supervisión del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que mediante el proceso de selección No. SASI-HIL-CEFA-0006-2025, desarrollado por la modalidad de selección abreviada subasta inversa, el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, suscribió el contrato CO1.PCCNTR.8729258 DE 2025, con la empresa NESTOR BRAVO S.A.S, cuyo objeto es: “Entregar a título de venta insumos de oficina, mobiliario, equipos para la estación de café, accesorios tecnológicos y elementos de agricultura de precisión, destinados al fortalecimiento del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila Lote 3 Maquinaria Agrícola”, con un plazo de ejecución de dos (02) días calendario.

Que el día 29 de diciembre de 2025, la empresa contratista envía comunicación a la supervisión del contrato informando que:

por medio de la presente, nos permitimos manifestar que, debido a la temporada de fin de año, gran parte de nuestros proveedores y aliados estratégicos se encuentran actualmente en receso operativo, retomando sus actividades a partir de la segunda semana del mes de enero de 2026. Esta situación ha generado dificultades logísticas que afectan directamente el inicio oportuno de las actividades contractuales. Adicionalmente, es importante resaltar que el plazo de ejecución establecido en el contrato es bastante reducido, lo cual representa un reto operativo para garantizar una instalación técnica adecuada y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. La correcta instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requiere un proceso cuidadoso y coordinado que no debe ser

comprometido por factores externos de calendario. En este sentido, y con el fin de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y evitar improvisaciones que puedan comprometer los resultados esperados, respetuosamente solicitamos una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario para la ejecución del contrato.

En vista de lo anterior, se refleja que la solicitud de prórroga obedece a factores externos a la empresa contratista. Así mismo se aclara que, la prórroga solicitada no causará perjuicio en el desarrollo de las actividades de la Entidad. Con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la supervisión del contrato CO1.PCCNTR.8729258 DE 2025, recomienda prorrogar el plazo de ejecución del contrato por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, es decir, hasta el 14 de febrero de 2026.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 45 días calendarios, con lo cual la fecha de finalización será el 14 de febrero del 2026

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor y previa verificación documental en la plataforma SECOP II, se deja constancia del seguimiento efectuado al contrato durante el periodo evaluado, así como de las condiciones actuales de ejecución del objeto contractual. A la fecha, se evidencian actividades pendientes por parte del contratista, motivo por el cual se encuentra en trámite una solicitud de modificación del plazo contractual, sin que ello implique alteración de las condiciones económicas inicialmente pactadas

8. OBSERVACIONES

- NA

Para constancia se firma el 29 de diciembre 2025

CARLOS ARTURO ANDRADE MORENO Supervisor del contrato	Carlos A

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Perez - Abogada Contrato y Convenios